



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300853751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 19 de 2026

**Señor(a)**

Anónimo  
No Registra  
CP: N/a

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a la solicitud 1154362026

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

Teniendo en cuenta la solicitud del asunto, nos permitimos indicar respetuosamente que no es posible otorgar lo requerido referente al video solicitado, toda vez que su solicitud carece de la autorización expresa del titular del derecho que se pretende **(personas y dueños de vehículos que aparecen en el video)**, lo anterior conforme lo estipulado en los artículos 3 y 9 de la Ley 1581 de 2012, que indican: **Artículo 3°. Definiciones.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Artículo 9°. Autorización del Titular.** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Conforme lo anterior, única y exclusivamente se les suministrará la información requerida a quienes demuestren estar dentro de las causales descritas en el artículo 13 de la cita norma, así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información.** La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Corolario no es posible acceder a su solicitud, por no encontrarse dentro de los literales del artículo 13 atrás citado.

Así mismo considerando lo establecido en **ARTÍCULO SÉPTIMO - SOLICITUD DE COPIAS DE VIDEO**. Para la solicitud de copia de video, se tendrá en cuenta lo siguiente:

**7.1.** Podrá solicitar copia de los videos: Cualquier ciudadano a título propio o a través de apoderado mediante poder presentado ante notario debidamente otorgado para el efecto, autoridad competente o las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad que lo requieran, dentro de los límites de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

**7.2.** Para obtener una copia de la grabación, debe hacerse una solicitud formal, por medio de los canales de atención dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad, dirigida a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte indicando los siguientes datos: fecha, hora, dirección donde se realizó el video, identificación del agente (nombre o número de placa) y la finalidad de los archivos.

En ese orden de ideas, para proceder con la entrega de los videos, deberá allegar las autorizaciones expresas de los titulares de la información, en las que se manifieste su consentimiento para la entrega y tratamiento del material solicitado, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300853751

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Se procederá a extender la conservación de la información en caso de que sea requerida por los titulares de la información en el marco de acciones judiciales y/o administrativas, la cual debe ser decretada por la autoridad competente que avoque conocimiento del asunto.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Jack David Hurtado Casquete**  
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 19-02-2026 01:59 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Marin Rolong-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*